

57.248
0000002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑIA
PUBLIPESCA S.A.- * * * * *
CUANTIA: S/. 3'000.000,00.- * * * * *
En la ciudad de Guayaquil, República
del Ecuador, a los dieciocho días del
mes de julio de mil novecientos

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
LECARO de CRESPO

1
2
3
4
5
6
7
8 noventa y cuatro, ante mí, Abogada, GLORIA LECARO DE CRESPO, Notaria
9 Titular Novena del Cantón Guayaquil, comparece el señor ALEX OLSEN
10 PONS, a nombre y en representación de la Compañía PUBLIPESCA S.A.,
11 en su calidad de Gerente General, quien acredita su intervención con el
12 nombramiento que se agregará como documento habilitante, de estado
13 civil casado, ejecutivo. El interviniente es mayor de edad, de
14 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de
15 Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien
16 instruido que fue en el objeto y resultados de esta escritura, a la que
17 procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
18 presenta la minuta que dice así: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de
19 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el
20 Aumento de Capital y reforma de estatutos al tenor de las siguientes
21 cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la
22 presente escritura el señor ALEX OLSEN PONS, por los derechos que
23 representa de la compañía PUBLIPESCA S.A., en su calidad de Gerente
24 General y como tal su representante legal, según lo acredita con la
25 copia de su nombramiento debidamente inscrito, el que se anexa a la
26 presente escritura como documento habilitante, debidamente
27 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
28 celebrada el día veintiocho de junio de mil novecientos



1 cuatro, cuya acta certificada se incorpora como parte integrante de
2 este instrumento. SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) La compañía
3 PUBLIPESCA S.A., fue constiuida mediante escritura pública otorgada
4 ante el Notario Décima Novena del cantón Guayaquil, Dr. Miguel Falconí
5 Rodriguez, el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa, e
6 inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el veintiseis de
7 octubre del mismo año; b) La Junta General de Accionistas de la
8 prenombrada compañía, reunida en asamblea extraordinaria del
9 veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió
10 aumentar el capital suscrito de la compañía y fijar el capital
11 autorizado de la misma, con la consecuente reforma estatutaria,
12 conforme lo faculta la ley de mercado de valores, publicada en el
13 registro oficial el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y
14 tres, la cual reformó la ley de compañías, todo lo cual consta de la
15 copia certificada del acta respectiva, que se incorpora al presente
16 instrumento como parte integrante de la escritura. TERCERA:
17 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor ALEX OLSEN
18 PONS, por los derechos que representa de PUBLIPESCA S.A., y
19 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas del
20 veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, declara que :
21 a) Se fija el capital autorizado de PUBLIPESCA S.A., en DIEZ MILLONES
22 DE SUCRES (S/.10'000.000), y se aumenta el capital suscrito en TRES
23 MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000) más, para fijarlo en CINCO
24 MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000), para lo cual se emitirán tres mil
25 nuevas acciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada una,
26 numeradas del dos mil uno a la cinco mil, las cuales han sido suscritas
27 íntegramente por cada uno de los accionistas, en forma proporcional de
28 acuerdo al porcentaje que cada uno posee del capital de la compañía,

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PUBLIPESCA S.A., CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las dieciseis horas, en el local de la compañía, ubicado en el Km. 4,5 de la vía Durán-Tambo, en Durán, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **PUBLIPESCA S.A.**, a saber: la compañía **INVENACA, INVERSIONES NACIONALES S.A.**, representada por su Gerente General, Juan Manuel Ortega, propietaria de 1.000 acciones; la compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.**, debidamente representada por el señor Werner Moeller Freile, en su calidad de Gerente, propietaria de 600 acciones; el señor **ALEX OLSEN PONS**, por sus propios derechos, propietario de 300 acciones; el señor **CHRISTIAN OLSEN PONS**, por sus propios derechos, propietario de 50 acciones; la señora **INGRID MOELLER CAMACHO DE OLSEN**, por sus propios derechos, propietaria de 30 acciones; el señor **WERNER MOELLER CAMACHO**, por sus propios derechos, propietario de 10 acciones; el señor **WERNER MOELLER FREILE**, por sus propios derechos, propietario de 10 acciones nominativas.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor de un mil sucres cada una, y se encuentran pagadas en un cien por ciento de su valor.

Como se encuentra presente la totalidad de capital suscrito y pagado de la compañía, que es de dos millones de sucres, los accionistas resuelven por unanimidad reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y así como tratar en esta Junta los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía; y,
- 2.- Conocer y resolver sobre las reformas al estatuto social de la misma.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 280 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión, el señor Werner Moeller Freile, presidente de la compañía, y actúa como secretario, el Gerente General, señor Alex Olsen Pons, quien a pedido del Presidente, elabora la lista de asistentes a esta Junta, con lo cual se declara instalada la Junta a las 16h10.

En el primer punto de la agenda, se concede la palabra la Gerente General, quien informa a la Junta, la necesidad de aumentar el capital de la compañía en s/. 3'000.000 más, para fijarlo en s/. 5'000.000, dadas las últimas reformas a la ley de compañías y a la resolución del Superintendente de Compañías, por las que se determinan los capitales mínimos para esta especie de compañía. Continúa en el uso de la palabra y propone que dicho aumento sea pagado en numerario, en dinero en efectivo, con la idea de capitalizar aún más a la compañía con dinero fresco, en un 25% del valor de cada acción en el plazo que estipula la ley.



Luego de deliberaciones, la Junta General de Accionistas, resuelve unánimemente aumentar el capital suscrito de la compañía en TRES MILLONES DE SUCRES más, para fijarlo en CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones de S/.1.000 cada una, las mismas que suscriben íntegramente los accionistas de la siguiente forma: INVENACA, Inversiones Nacionales S.A., 1.500 acciones; Predial e inversionista 1ro. de Mayo S.A., 900 acciones; Alex Olsen Pons, 450 acciones; Christian Olsen Pons, 75 acciones; Ingrid Moeller de Olsen, 45 acciones, y, Werner Moeller Camacho y Werner Moeller Freile, 15 acciones cada uno. Todas las nuevas acciones del aumento se pagarán por los accionistas, en numerario en un veinticinco por ciento del valor de cada una. El saldo será pagado en el plazo de dos años contado a partir de la inscripción en el registro mercantil del respectivo instrumento público que contenga estos acuerdos.

Se entra a conocer el segundo punto del orden del día, y hace uso de la palabra el Presidente, quien indica que las reformas a la ley de compañías, han transformado la estructura respecto del capital de las compañías. Manifiesta, que existe la figura del capital autorizado, además de la del capital suscrito y pagado, pudiendo ser el primero, hasta por el doble del capital suscrito. Por ello propone fijar el capital autorizado en DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000), de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior, y reformar el estatuto social, acorde con las nuevas reformas, para simplificar los futuros aumentos de capital que se resuelvan.

Luego de deliberaciones, la Junta General, resuelve unánimemente acoger la propuesta del Presidente, de fijar el capital autorizado en DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000), y reformar los artículos quinto y séptimo del estatuto social conforme a las últimas reformas a la ley societaria, y los acuerdos aquí arribados, con el siguiente texto:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO Y ACCIONES.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (s/.10'000.000), que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 0001 al 5.000. El capital suscrito podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del Capital Autorizado.

ARTICULO SEPTIMO : NUMERACION DE ACCIONES Y TITULOS.- Los títulos para su validez llevarán las firmas conjuntas del Presidente y el Gerente General de la compañía."

De igual manera la Junta General resuelve autorizar al Gerente General, para que otorgue, en cualquier época y lugar de la República, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de manera que no será necesario en lo sucesivo, el conocimiento y consentimiento de éste órgano para formalizar las resoluciones acordadas.

No habiendo más asuntos que tratar, la presidencia dispone que secretaría redacte el acta de la misma, para lo cual se concede un receso de una hora, al término del cual, se reinstala la sesión, se procede a la lectura del acta, la misma que es aprobada en su texto y redacción, con lo que se levanta la sesión a las 20h15, para los cual firman en constancia, el Presidente, accionistas y el Secretario que certifica.- f) Werner Moeller Freile. PRESIDENTE.- p.- INVENACA, INVERSIONES NACIONALES S.A., f) Juan Manuel Ortega; p.- PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A., f) Werner Moeller Freile; f) Christian Olsen Pons; f) Ingrid Moeller Camacho de Olsen; f) Werner Moeller Camacho; f) Alex Olsen Pons, GERENTE GENERAL - SECRETARIO.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, la cual reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de PUBLIPESCA S.A., a mi cargo, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, junio 28 de 1994.



Alex Olsen Pons

GERENTE GENERAL - SECRETARIO



Guayaquil, Marzo 11 de 1993/

0000005

Sr.
Alex Olsen Pons ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

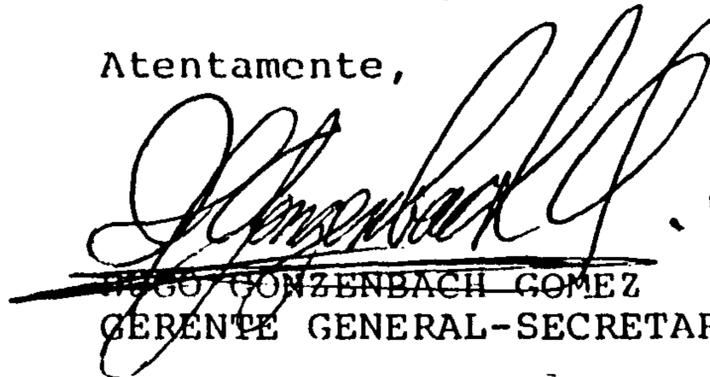
Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "PUBLIPESCA S. A. ", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted, GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso estatutario de DOS AÑOS, en reemplazo del señor HUGO GONZENBACH GOMEZ.

En consecuencia, le corresponderá a Usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de constitución de la compañía "PUBLIPESCA S. A.", otorgada ante el Notario de Guayaquil, DR. MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ, el 17 de Septiembre de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil, el 26 de Octubre del mismo año.

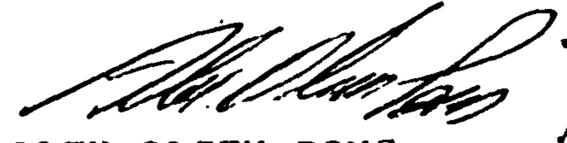
Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


HUGO GONZENBACH GOMEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "PUBLIPESCA S.A. ", y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Guayaquil, Marzo 11 de 1.993.-/


ALEX OLSEN PONS

En la presente fecha queda
Nombramiento de Gerente General
Follo(s) 16.702 Registro Mercantil No
4328 Repertorio No. 17466

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 1º de Abril de 1993

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 3.923 del Registro Mercantil de 1993

Guayaquil, 1º de Abril de 1.993 -


AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE

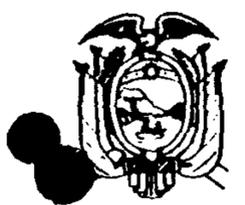
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/ 15.800



1 las cuales han sido pagadas en un veinticinco del valor de cada una,
 2 cuyo saldo será pagado dentro del plazo de dos años contado a partir de
 3 la inscripción del presente instrumento en el registro mercantil; b) El
 4 señor Alex Olsen Pons, representante legal de la compañía, para
 5 constancia y cumplimiento de la ley de compañías, declara bajo
 6 juramento, que el capital inicial suscrito de la compañía, así como el
 7 aumento de capital suscrito formalizado en este acto, se encuentra
 8 totalmente suscrito e integrado en los libros contables de la empresa,
 9 pagado en un veinticinco por ciento de su valor, como consta en el acta
 10 arriba referida; y, c) Conforme los acuerdos arribados por la referida
 11 Junta General de Accionistas, se reforma el estatuto social en los
 12 artículos quinto y séptimo con el siguiente texto: **ARTICULO**
 13 **QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO Y**
 14 **ACCIONES.-** El capital autorizado de la compañía es de DIEZ
 15 MILLONES DE SUCRES (s/.10'000.000), que podrá ser aumentado por
 16 resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la
 17 compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000), dividido en
 18 cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
 19 numeradas de 0001 al 5.000. El capital suscrito podrá ser aumentado
 20 por la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del Capital
 21 Autorizado. **ARTICULO SEPTIMO : NUMERACION DE ACCIONES Y**
 22 **TITULOS.-** Los títulos para su validez llevarán las firmas del
 23 Presidente y el Gerente General de la compañía." Agregue usted señor
 24 Notario las demás cláusulas de rigor que sean necesarias para el
 25 perfeccionamiento de la presente escritura pública.- (firma ilegible)
 26 Abogada María Verónica Navarrete de Falquez. Registro número seis
 27 mil setecientos setenta y tres. **HASTA AQUI LA MINUTA** Queda
 28 agregada a esta escritura el nombramiento del representante legal

República del Ecuador



**NOTARIA
NOVENA**

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
LECARO de CRESPO



1 Compañía que interviene y Acta de Junta General de Accionistas. Leída
 2 que fue integralmente en alta voz al compareciente, que ratifica,
 3 afirma y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fe:

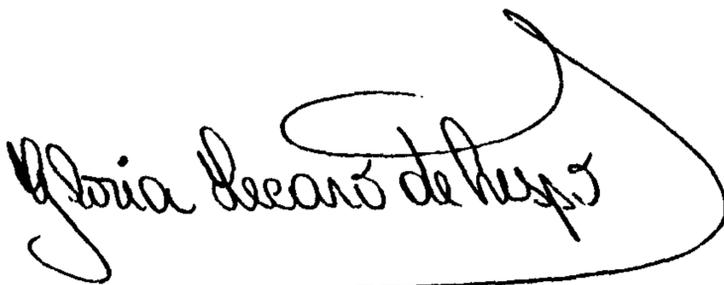
4 

5
 6 P. PUBLIPESCA S.A.

7 ALEX OLSEN PONS.

8 C.C.0902883248 C.V.278-253

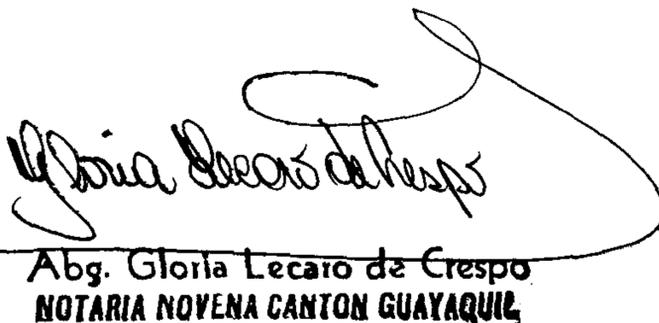
9 RUC.0991107614001

10
 11 

12
 13
 14 *Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA,*
 15 *que firmo y sello en cinco fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los*
 16 *cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. LA -*
 17 *NOTARIA. -*



24
 25
 26
 27
 28

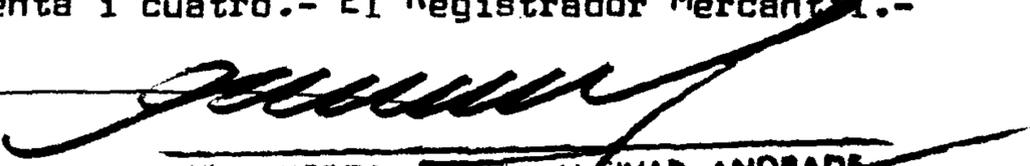


Abg. Gloria Lecaro de Crespo
 NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

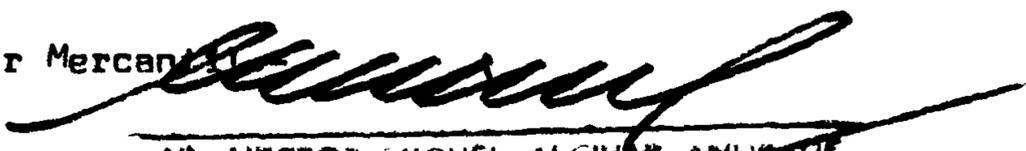
24 CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, en cumplimiento de lo ordena-
 25 do en la Resolución número 94-2-1-1-0004601, dictada el 21 de Sep-
 26 tiembre de 1.994, por el Intendente de Compañías, queda inscrita -
 27 esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTO-
 28 RIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTA -

0000007

TUTOS DE PUBLIPESCA S.A., de fojas 27.983 a 27.991, número 3.732 del Registro Industrial y anotada bajo el número 31.834 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre siete de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre siete de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 25.081 del Registro Industrial de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Octubre siete de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUI
Valor pagado por este trabajo
15000,00